



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 148 /2025

Sr.  
Patricio Hinojosa Sánchez  
Código solicitud MU062T0003727  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003727

Solicitud *Buenas tardes, busco información de un análisis estadístico de accidentes, atropellos, atochamiento el lugar específicamente en Pedro Fontova con Américo Vespucio. la información requerida es para un informe estudiantil*

Sobre el particular, cumple en responder de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito que no contamos con dicha información. Esta debe ser solicitada a la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

MARCELO GAETE HERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 29 de abril de 2025